



COMUNICACIONES INTERNAS

PARA: JOSE ARMANDO ZAMORA REYES
Presidente

CAMILO ENRIQUE ALVAREZ HERNANDEZ
Vicepresidente Administrativo y Financiero

**VICEPRESIDENTA, VICEPRESIDENTES, JEFAS DE OFICINA Y
GERENTE DE ASUNTOS LEGALES**
Miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (CICCI)

DE: MIGUEL ANGEL ESPINOSA RUIZ
Jefe Oficina de Control Interno

**ASUNTO: SEGUIMIENTO AUSTERIDAD EN EL GASTO A 31 DE MARZO DE 2022- 2021-
I TRIMESTRE DE 2022.**

La Oficina de Control Interno (OCI) estableció que la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) ha cumplido los parámetros de las políticas de austeridad en el gasto público para el cierre del primer trimestre de 2022 (a marzo 31). Fruto de la evaluación la OCI y con respecto al mismo periodo de 2021, concluye que:

- A 31 de marzo de 2022 la ANH cumplió los parámetros de austeridad de gasto señalados por el Decreto 397 de 2022, tomando como base las obligaciones ejecutadas.
- En la vigencia 2022 no se ha dado instrucción de cargue de las metas de austeridad del gasto en el aplicativo tecnológico de la Presidencia de la República.
- El Gastos de funcionamiento agregado disminuyo en un 37.3%; sin embargo, al desagregar las transferencias a entidades de gobierno (que tuvieron una disminución del 37.9%) se evidencia que el Gasto de funcionamiento neto se incrementó en un 23.7% (ver Anexo técnico, Tabla 01)
- Se evidenciaron incrementos en los gastos de comercialización (220.5%), adquisición de bienes y servicios (33.2%) y Gastos de personal (8.2%).
- Frente a las normas de austeridad la ANH no generó gastos por eventos, conmemoraciones, condecoraciones, cambios de sede. Lo anterior tras cotejar la información remitida por las distintas dependencias de la entidad.





- La Indemnización por vacaciones disminuyo en (90.9%) se explica en la liquidación de servidores por retiro, pensión, fallecimiento y reconocimiento de retroactivo en 2021 frente a una aceptación de retiro en el 2022.

RECOMENDACIONES

- Dado el liderazgo del Ministerio de Minas y Energía al compás de las directrices de gobierno con el Ministerio de Ambiente se requiere continuar implementando la reducción en el consumo de los componentes de Sostenibilidad Ambiental, de acuerdo con las actividades que se ha propuesto el sector y entre otros según el Inventarios Corporativo de Emisiones GEI.
- Se observa la que la contratación del personal de apoyo a la Gestión en el 2022 haciendo parte de la planta de personal se incrementó, se sigue recomendando a la oficina de Talento Humano y a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera retomar el tema de planta de personal para que sean aprobados nuevos cargos en misionalidad (fiscalización entre otros), conservando el conocimiento que se genera día a día en el sector así como en cargos transversales, esto disminuirá las contrataciones de servicios personales en cada vigencia y se afianza el conocimiento en personal directo de la ANH y del sector.
- Mantener y hacer seguimiento al cumplimiento de la política de uso de horas extras, conservando la política de aprobación en lo estrictamente necesario.
- De no ser posible hacer efectiva la recomendación del párrafo segundo de estas recomendaciones, y en atención a la asignación de la función de fiscalización a la ANH desde el gobierno central y demás conceptos, se recomienda que la contratación del personal de apoyo se haga por periodos fiscales completos (año fiscal), entretanto se incorpora la planta de personal necesaria. Tomar medidas para asegurar la adecuada gestión del conocimiento adquirido de manera que se garantice la prestación de servicio de manera eficiente, continua y con la calidad que se requiere. Esto permitiría disminuir la duplicidad de procesos administrativos en la suscripción de más de un contrato para el mismo tercero durante la vigencia fiscal.
- Continuar con la buena práctica desde el área de Talento Humano respecto a la no acumulación de periodos de vacaciones siguiendo los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública, es decir, concedidas oficiosamente o a petición del interesado dentro del año siguiente a que se cause el derecho a disfrutarlas, tanto para personal de carrera como para cargos de libre nombramiento y remoción.
- Continuar con el cumplimiento del procedimiento en el área de Talento Humano respecto al tema de Comisiones de Servicios y el manejo de los plazos de legalización de comisiones.
- Se evidencia que en la vigencia 2021 los grupos de trabajo interdisciplinarios han funcionado





de manera asertiva frente a los retos de eficiencia, eficacia y efectividad logrando retos frente a la misión y visión de la ANH, por tal razón se recomienda continuar con esa práctica para el 2022.

Cordial saludo,

Miguel Angel Espinosa Ruiz
Jefe Oficina de Control Interno
Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH

Proyecto: Myriam Pinzon Tellez/ Experto G3 Grado 4/

Componente técnico. Anexo técnico: adjunto al documento





ANEXO TÉCNICO

1. Auditora responsable:

Myriam Pinzón Tellez

2. Criterios:

- Decreto 984 de 2012 Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.
- Decreto Único Reglamentario 1068 de 2015 Sector de Hacienda y Crédito Público (actualizado al 24 de diciembre de 2021).
- Decreto 397 de 2022 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público “Plan de Austeridad Gasto 2022”.

3. Metodología

3.1 Alcance:

Seguimiento de la gestión de austeridad del gasto durante el primer trimestre de 2022. Se examinaron las cifras al 31 de marzo de 2022 y se estableció su variación en relación con el mismo periodo del año 2021 y el comportamiento entre los períodos inter trimestrales.

3.2 Fuentes de información:

De manera directa se solicitó información a la Vicepresidencia Administrativa y Financiera (Presupuesto, Talento Humano y Grupo Administrativo), Vicepresidencia de Promoción y Asignación de Áreas, Oficina Asesora Jurídica (base de datos de contratos suscritos, sentencias y conciliaciones).

3.3 Actividades de análisis:

- Comparación entre el primer trimestre de la vigencia 2022 y el mismo trimestre de la vigencia 2021.
- Determinación de variaciones para establecer el nivel de ahorro y actividades de control con énfasis en los gastos de funcionamiento más representativos.
- Análisis de reportes de ejecución presupuestal del aplicativo SIIF Nación II correspondientes al I trimestre de 2022 y 2021.
- Análisis y cruce de los informes y cuadros recibidos de las áreas.
- Recibo de certificaciones que soportan algunos seguimientos del informe.
- Elaboración de cuadros resumen que soportan el informe.





4. Seguimiento de la austeridad del gasto en la ANH.

4.1. Comportamiento del Gastos de funcionamiento al 31 de marzo 2022 versus el mismo período de 2021.

La ejecución presupuestal en gastos de funcionamiento para la ANH se registra en seis (6) rubros, así:

**Tabla 01. Gastos de funcionamiento ANH
Comparación enero-marzo 2022 -2021**

CONCEPTO	OBLIGACIONES A MARZO 2022	OBLIGACIONES A MARZO 2021	VARIACIONES	% INCREMENTO
GASTOS DE PERSONAL	6.277.896.508	5.804.603.206	473.293.302	8,2%
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	576.650.251	432.896.943	143.753.308	33,2%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES (INCAPACIDADES-SENTENCIAS)	9.195.218	14.607.257	- 5.412.039	-37,1%
GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	2.056.394.593	641.533.167	1.414.861.426	220,5%
GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS SANCIONES E INTERESES DE MORA	1.807.000	317.230.000	- 315.423.000	-99,4%
SUBTOTAL GASTOS FUNCIONAMIENTO	8.921.943.570	7.210.870.573	1.711.072.997	23,7%
TRANSFERENCIAS A ENTIDADES DE GOBIERNO	505.614.619.559	814.005.400.000	- 308.390.780.441	-37,9%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	514.536.563.129	821.216.270.573	- 306.679.707.444	-37,3%

Fuente: Ejecución Presupuestal SIIF

Respecto a los gastos de funcionamiento se observa una disminución total del 37.3%, equivalente a COP\$306.680 millones al pasar de COP\$821 millones en el 2021 respecto a las obligaciones del mismo periodo del año 2022 que ascendieron a COP\$515 millones. Sin embargo, los gastos de funcionamiento tienen dos componentes: Unos gastos de funcionamiento de la Entidad y las transferencias a Entidades de Gobierno Nacional.

Transferencias a Entidades Del Gobierno: compuesta por:

- **Excedentes financieros** girados por la ANH en el 2022 a la nación por COP \$497.273 millones con una disminución del 38.9% equivalente a COP\$ 316.731 millones respecto al 2021 que se transfirieron a la nación COP\$814.005 millones.





Año Transferencia 2021 <small>Cifras en Pesos</small>	Año Transferencia 2022 <small>Cifras en Pesos</small>	Concepto
\$814.005.400.000		Excedentes Financieros correspondientes al año 2019 – de acuerdo con el CONPES No. 4016.
	\$497.273.736.000	Excedentes Financieros correspondientes al año 2020 - de acuerdo con el CONPES No. 4065.
<p>La variación de los excedentes financieros girados a la Nación obedece a que cada cálculo se hace de acuerdo con el balance general del año que se liquida y soportados en la disponibilidad de efectivo que la entidad tiene en el año del giro.</p> <p>Es decir, para el año 2021 los excedentes girados corresponden a la liquidación realizada en el año 2020 (Soportados en los Estados Financieros 2019 año en el que la ANH recaudó en general por recursos propios la suma de \$1,26 Billones de pesos), mientras que para el año 2022 la transferencia correspondió a la liquidación realizada en el año 2021 de los Estados Financieros 2020 (Estados financieros que se ven afectados por ingresos propios en general por la suma de \$568.227 Millones de pesos).</p> <p>Es de observar que la liquidación de excedentes financieros se realiza en mesas de trabajo, de conformidad a metodología establecida por el Departamento Nacional de Planeación y en conjunto con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p>		

Fuente: Vicepresidencia Administrativa y Financiera

➤ Para el 2022 el **giro realizado a la UPME - Unidad de Planeación Minero Energética** por la suma de \$8.340 millones está soportado en la Ley 2159 de 2021 del 12 de Noviembre de 2021, por el cual se decretó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022, y en el Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para a vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH. A su vez, la ANH expidió la Resolución No. 33 de 2022 Por la cual se reconoce y ordena la transferencia a la UPME.

Sumados estos valores en el 2022 Las transferencias asciende a \$505.614 millones frente a \$814.005 millones en el 2021 disminuyendo su participación en obligaciones del 2021 al 2022.

➤ Gastos propios de funcionamiento por \$8.921 millones en el 2022 frente a \$7.210 millones en el 2021, lo que representa un aumento del 23.7% equivalentes a \$1.711 millones para la vigencia 2022 frente al cierre de marzo 2021.





El enfoque de este seguimiento de la austeridad del gasto nos lleva a considerar los gastos propios de funcionamiento en donde el mayor incremento se presenta en los **Gastos de Comercialización y Producción**, los cuales tuvieron un aumento del 220.5%, al pasar de COP\$641 millones en el 2021 a COP\$2056 millones en el 2022. Este incremento se originó por la adquisición de servicios: Convenio 619 de 2021: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para apoyar y acompañar al Municipio de Puerto Wilches, en la realización de la línea base de salud para el desarrollo de los Proyectos Piloto de Investigación Integral PPII sobre Yacimientos No convencionales \$1.025 millones, Resolución 105 de 2022: Seguimiento Documental para el año 2021, en el desarrollo de la Licencia Ambiental para el proyecto denominado “Perforación de un Pozo Estratigráfico ANH Chocó 1 en la cuenca del Chocó” otorgada mediante Resolución 1597 del 18 de agosto de 2009, Otrosí 2 OC 62544 de 2020 RP Vigencia Futura 2022 (Adquirir servicios de conectividad de los centros de datos de la ANH). Otro rubro con incremento fue el de la **Adquisición de Bienes y Servicios** en: la contratación de **servicios de apoyo** a la gestión con \$ 91 millones al corte de marzo 2021 seis (6) contratistas con obligaciones que ascendieron para este corte a \$78 millones frente a once (11) contratistas a marzo 31 de 2022 con obligaciones por \$170 millones. Otro rubro que presenta un incremento de \$39 millones es el de **servicios públicos** y está dado porque se pagó en el 2021 solo un mes a la empresa Codensa a diferencia del 2022 que se pagaron tres meses de consumo (dic-ene, ene-feb y feb-mar). Los **viáticos de funcionarios** en comisión presentan un incremento de enero marzo 2022 frente al 2021 por \$25 millones: se realizaron 7 comisiones que ascendieron a \$9.7 millones en el 2021 frente a 61 comisiones en el 2022 cuyas obligaciones ascendieron a \$35.2 millones. Los **servicios de soporte como la vigilancia y aseo**, cafetería y mantenimiento también presenta un incremento de \$26 millones dado que en el trimestre 2021 solo se pagaron las obligaciones de estos conceptos por el mes de enero por \$30 millones y en el trimestre enero-marzo 2022 se pagaron los meses de enero y febrero por \$56 millones. Estos incrementos frente a **decrementos** en obligaciones como **servicios inmobiliarios** dado que en el 2022 se pagaron 2 meses de administración y parqueaderos por \$77 millones frente a las obligaciones en el 2021 correspondiente a tres meses por \$116 millones. Otro rubro que presenta decremento en el 2022 frente al 2021 es el de **Papel y productos de papel; Impresos y artículos relacionados** dado que en el 2021 se realizó una publicación en el diario oficial con una obligación de \$10.2 millones de pesos situación que no se presentó en el 2022.

Lo anteriormente descrito infiere la reactivación de la Agencia en lo misional frente a sus obligaciones y deberes con el sector y al cumplimiento en las obligaciones de servicios en lo operacional que son de normal uso pero que se reconocieron pagos de obligaciones por más número de meses en el 2022 frente a los mismos conceptos en el 2021.





**Tabla 02. Transferencias corrientes ANH
Comparación enero-marzo 2022-2021**

TRANSFERENCIAS CORRIENTES GASTOS FUNCIONAMIENTO			
CONCEPTO	2022	2021	OBSERVACION
INCAPACIDADES	9.195.218	14.607.257	4 Incapacidades en EN 2021 y 3 en 2022
TOTAL	9.195.218	14.607.257	

Fuente: Ejecución Presupuestal SIF

El rubro de **Transferencia Corrientes** presenta un decremento en las obligaciones de \$5 millones equivalente al 37.1%, el cual incluye las incapacidades cuyos valores fueron inferiores en el 2022 frente al 2021.

Se observa una disminución del 99.4% en los gastos por **Tributos multas y sanciones** en el 2022 respecto la vigencia 2021 al pasar de COP\$ 317 millones en el 2021 a COP\$ 1.8 millones en 2022. Este rubro comprende obligaciones como el impuesto predial, el pago de Impuesto de Industria y Comercio en enero de 2021 correspondiente al último periodo de 2020, así como las obligaciones de recursos en el 2021 para la actualización y cancelación de registros en Confecámaras patrimonios autónomos (fiducias) fondos de abandono, comparado con el 2022 que solo se canceló el impuesto de industria y comercio por el último trimestre de 2021.

Con relación a los **Gastos de Personal** (tabla 03) se compararon tres rubros presupuestales del corte marzo 2022 respecto a marzo 2021, estos rubros fueron: **Sueldo Básico, Horas extras e Indemnizaciones por Vacaciones:**

**Tabla 03. Gastos de personal ANH
Comparación marzo 2022 – 2021**

OBLIGACIONES				
RUBRO	ACUMULADO ENERO A MARZO 2022	ACUMULADO ENERO A MARZO 2021	VARIACION PESOS	VARIACION PORCENTUAL
GASTOS DE PERSONAL	3.480.842.315	3.173.135.294	307.707.021	9,7%
SUELDO BÁSICO	3.470.712.014	3.089.904.391	380.807.623	12,3%
HORAS EXTRAS, DOMINICALES, FESTIVOS Y RECARGOS	2.586.682	-	2.586.682	100,0%
INDEMNIZACIÓN POR VACACIONES	7.543.619	83.230.903	- 75.687.284	-90,9%

Fuente: Ejecución Presupuestal SIF





Los rubros analizados en el grupo de gastos de personal descritos en la **tabla 03**: sueldo básico, horas extras, dominicales, festivos y recargos e indemnizaciones por vacaciones presentan un incremento del 9.7% equivalentes a \$ 307 millones al comparar los cortes de marzo 2022-2021.

El **sueldo básico** presenta un incremento del 12.3% al pasar de \$3.089 millones en el 2021 a \$3.480 millones en el 2022 esta situación se da porque fueron provistos 15 nuevos cargos y liberados 2 cargos (gestores) en el 2022 al pasar de 124 cargos en el 2021 a 137 cargos en el 2022. Los nuevos cargos provistos en el 2022 corresponden a: 1 del nivel directivo, 10 expertos, 1 gestor, fue provisto un cargo de analista y 2 técnicos asistenciales.

En el 2022 a diferencia del 2021 se reconocieron 225 **horas extras** a personal técnico asistencial (conductores) cuyas obligaciones ascendieron a \$ 2.5 millones.

Se registra la suscripción de obligaciones y el pago por concepto de **Indemnización de Vacaciones**, con una disminución del 90.9% para el 2022 frente al 2021. Para el 2022 solo se registró la aceptación de una renuncia al cargo de experto, frente al 2021 donde se presentaron: Retiro de 1 vicepresidente, retiro de 4 expertos, 2 gestores estos últimos por retiro definitivo del servicio por pensión de jubilación y por fallecimiento.

La vicepresidencia Administrativa - Oficina de Talento Humano – Solicita por dependencias al inicio de la vigencia la programación de vacaciones para tener un cronograma de ejecución y reconocimientos en nómina programados y controlados.

En el periodo analizado es importante mencionar que se cumple la regla general respecto a que las vacaciones no deben ser acumuladas. (Art 4 decreto 1009 de 2020), las vacaciones deben ser concedidas oficiosamente o a petición del interesado, dentro del año siguiente a que se cause el derecho a disfrutarlas (Guía Administración Pública -DAFP 2018), artículo 4 decreto 371 de 2021.

Decreto 397 de 2022 Decreto de Austeridad en el Gasto Público y Aplicativo Presidencia

La Presidencia de la Republica Oficina de Tecnología de la Información no ha aperturado el aplicativo en el 2022 para cargar las metas de austeridad del gasto por parte de los obligados según ámbito de aplicación en Decreto 397 de 2022 emitido por el Ministerio de Hacienda y crédito Público.

Bajo estos parámetros una vez concluido el primer trimestre de 2022, se observa que las ejecuciones presupuestales se ajustan para los conceptos del articulado Decreto 397 de 2022.

En seguida se observan los conceptos por artículo definidos en el decreto 397 de 2022 y el comportamiento en el 2022 frente a lo ejecutado en el 2021.





Artículo 2 Modificación de la Estructura, la Planta de Personal: La Oficina de Talento Humano informa que la Agencia cuenta con una planta de personal aprobada de 147 cargos de los cuales están provistos 137 al corte marzo 31 de 2022 frente a 124 cargos provistos en el 2021. Se describe el análisis para gastos de personal en tabla 03 del presente informe Gastos de Personal ANH.

Artículo 3 Apoyo a la Gestión: En el periodo enero-marzo de 2022-2021 no se suscribieron contratos de prestación de servicios personales en cuantías superiores al promedio de sueldo asignado al presidente de la ANH. Sin embargo se suscribieron 2 contratos con personas jurídicas que supera el valor mensual certificado por TH como remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad. A continuación su descripción:

Tabla 04. Contratos de apoyo a la gestión con personas jurídicas ANH enero a marzo de 2022 – 2021

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR TOTAL (PESOS)	MENSUAL	FECHA SUSCRIPCION	TERMINACION
66	DU BRANDS SAS	CONTRATAR EL APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL PRIMER DIÁLOGO TERRITORIAL, ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA RESOLUCIÓN 904 DE 2020, POR LA CUAL SE FIJAN LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PPII, PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS DE YACIMIENTOS NO CONVENCIONALES	\$ 75.085.282	\$ 75.085.282	5/02/2021	26/02/2021
154	MANTILLA McCormick SAS	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE APOYO JURÍDICO A LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES MISIONALES Y EL DESARROLLO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DE ÁREAS PARA LA EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS Y EL DESARROLLO DE LA SEGUNDA RONDA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS PARA EL DESARROLLO DE	\$ 647.600.000	\$ 63.179.480	16/02/2021	31/12/2021





COLOMBIA
 PROYECTOS DE
 INVESTIGACIÓN, CEPI

--	--	--	--	--	--	--	--	--

Fuente Oficina Asesora Jurídica

Para verificar el comportamiento de la contratación por prestación de servicios de apoyo a gestión en la Agencia Nacional de Hidrocarburos se tomaron los informes de contratación enero – marzo de las vigencias 2022-2021 generados por la Oficina Asesora Jurídica y el informe de presupuesto enviado por la Vicepresidencia Administrativa de SIF Nación - Obligaciones, su resultado se describe en la siguiente tabla:

**Tabla 05. Contratos de apoyo a la gestión ANH
 enero a marzo de 2022 - 2021**

PERIODO	ENERO A DICIEMBRE 2022		ENERO A DICIEMBRE 2021		VARIACION ABSOLUTA		VARIACION RELATIVA	
	No. CONTRATISTAS	VALOR OBLIGACIONES	No. CONTRATISTAS	VALOR OBLIGACIONES	No. CONTRATISTAS	VALOR OBLIGACIONES	No. CONTRATISTAS	VALOR OBLIGACIONES
CONTRATOS PRESTACION DE SERVICIOS Y APOYO A LA GESTION	240	\$ 1.429.890.507	131	\$ 1.419.428.273	109	10.462.234	83%	1%

Fuente: Oficina Asesora jurídica y SIF NACION

El comportamiento de la contratación en este análisis se enfoca en el número de contratistas vinculados como personal de apoyo a la gestión para el corte marzo 31 de cada vigencia y no sobre el número de contratos suscritos.

La tabla 05 muestra un incremento de 83% en el número de contratistas cuyo objeto es apoyo a la gestión en la ANH que para la vigencia 2022 y por la Ley de garantías se suscribieron en el mes de enero, más su ejecución en la mayoría se inició a mediados del mes de febrero de 2022 respecto al mismo periodo en el 2021 que se inició ejecución casi al mismo tiempo de la firma de contratos, esto último explica que aunque el numero de contratistas en 2022 fue muy superior, las obligaciones no corrieron el mismo rigor dado el periodo corto de 1.5 meses de ejecución que generó un nivel similar en la ejecución de las obligaciones.



Artículo 4. Horas Extras e Indemnización de Vacaciones: En el 2022 corte marzo 31 a diferencia del 2021 se reconocieron 225 **horas extras** a personal técnico asistencial (conductores) cuyas obligaciones ascendieron a \$ 2.5 millones estas fueron autorizadas y utilizadas por los vicepresidentes para realizar diligencias propias de su función. No se han cancelado indemnizaciones de vacaciones excepto las de ley por liquidaciones definitivas de personal liquidación de pensión de funcionaria y reconocimiento de retroactivo en durante el 2021 y por aceptación de renuncia de un experto en 2022. Se describe el análisis por estos conceptos en tabla 03 del presente informe Gastos de Personal ANH.

Artículo 5 Mantenimiento Bienes Inmuebles, Cambio de Sede y Adquisición de Bienes

Muebles: La vicepresidencia Administrativa y Financiera tiene suscrita la Orden de Compra (OC) 60090 de 2020 para realizar los servicios de aseo, cafetería y mantenimientos menores en las instalaciones en las vigencias 2021-2020, incluye insumos relacionados con el servicio. De igual forma el área administrativa informa que no ha considerado cambios de sede.

Esta Orden de Compra (OC) 60090 de 2020 presenta incremento para los rubros de aseo y cafetería en el 2022 dado el regreso al trabajo presencial de algunos funcionarios a la Sede de la ANH durante los primeros meses del 2022, situación que no se presentó en el 2021. Con relación al mantenimiento de inmuebles es consistente la cifra utilizada en las dos vigencias y su participación porcentual mínima.

Artículo 7 Suministro de tiquetes: Se obtuvo certificación del supervisor al cierre de la vigencia 2021 en la Vicepresidencia Administrativa y Financiera de la Orden de Compra (OC) 42136 de 2019 donde certifica que se adquirieron los tiquetes aéreos en tarifa económica. Se adquirió solo un tiquete en tarifa ejecutiva al presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos Houston – Dubai – Bogotá, por tratarse de vuelos con duración superior a ocho (8) horas.

Artículo 8 Reconocimiento Viáticos, Comisión de Servicios al Exterior, Comisión de Estudios al Exterior: La Oficina de Talento Humano informa que se registró **una (1) comisión** al exterior en el mes de diciembre de 2021 para el señor presidente de la Agencia según Resolución MINMINAS No. 40373 de 2021, quien asistió al World Petroleum Council WPC 23 Congreso Mundial De Petróleo. Frente a **siete (7) comisiones registradas en el 2022**, la Oficina de Talento Humano compartió las resoluciones emitidas que soportaron las comisiones al exterior: 6 de ellas con costo para la ANH por USD11.884 debidamente tramitadas y legalizadas A: **Santo Domingo-Republica Dominicana:** invitación realizada por el gobierno de Republica Dominicana y REFIDOMSA (como parte de las iniciativas de cooperación binacional realizando un intercambio de experiencias y recomendaciones de asistencia técnica de exploración de hidrocarburos costa afuera tratando los proyectos de interés conjunto entre las dos naciones.), **Texas USA-Dubái Emiratos Árabes Unidos:** asistir al CERAWEEK 2022, **Texas-USA:** es una reunión por excelencia de los líderes y funcionarios de gobierno del sector energético mundial, **Paramaribo-Surinam:** el objetivo de tener una visión amplia de los sistemas de regulación en Guyana y Surinam, así como el conocimiento a otros modelos desarrollados y adoptados por





regiones productoras de hidrocarburos más maduras, como es el caso de Colombia. Los principales temas para tratar en el marco de esta conferencia serán de gestión del riesgo, la descripción de los marcos reguladores, modelo a través de la legislación y crecimiento del valor sostenible. y **una comisión al Ecuador sin costo para la ANH**: la Organización Latinoamericana de Energía - OLADE, extendió invitación a la servidora Consuelo Bejarano Almonacid curso semipresencial “GÉNERO, DIVERSIDAD Y ENERGIA”.

Artículo 11 Eventos: De acuerdo con la información emitida por la Vicepresidencia Administrativa y Financiera, la Oficina de Talento Humano sigue cumpliendo con las metas propuestas hacia el mejoramiento y eficiente uso del recurso económico de la ANH, por lo que en el periodo de análisis no contrato personal supernumerario, no asumió gastos de alimentación, ni alquiler de espacios o auditorios para ninguna clase de eventos o capacitaciones. No se financiaron regalos corporativos, ni menciones o reconocimientos personales que requirieran erogaciones de dinero, (ID 1248482).

Artículo 12 Esquemas de Seguridad: Para el corte marzo 31 de 2022- 2021 La ANH no tiene suscritos contratos o convenios para esquemas de seguridad.

Artículo 13 Vehículos: La ANH cuenta con siete (7) vehículos modelos 2005 y 2013, uno asignado al presidente de la Agencia y otro dedicado a temas administrativos, 5 vehículos de los sedan adquiridos en el 2012 fueron entregados al Ministerio de Minas y Energía en **comodato** bajo el Contrato Interadministrativo 282 de 2022. Se adquirieron 5 vehículos eléctricos para el traslado de los vicepresidentes y presidente y para realizar actividades administrativas.

Artículo 14 Servicios de Publicidad y/o Espacios Publicitarios: La Vicepresidencia de Promoción y Asignación de Áreas, en correo institucional informó que no suscribió ningún contrato con este objeto en el periodo analizado.

Artículo 15 Papelería y telefonía: De acuerdo con la información emitida por la Vicepresidencia Administrativa y Financiera siguen con la práctica ambiental de **cero papel**, y se incentiva del uso de tecnologías de la información de manera segura. No se observa valor en la ejecución presupuestal por papelería para ningún trimestre analizado.

Informó el grupo administrativo de la ANH que la telefonía presenta incremento al corte marzo 2022 frente a marzo 2021 debido a que la compañía movistar no facturo el servicio del primer trimestre 2021 en tiempos, estos cobros se regularon em mayo 2021, frente al cobro normal en el 2022.

Artículo 16 Suscripción a Periódicos y Revistas, Publicaciones y Bases de Datos: El rubro presenta una disminución de sus obligaciones de \$10.2 millones equivalentes al 100% al corte marzo 31 de las vigencias comparadas, esto se da por la suscripción del contrato 027 de 2021 y 303 de 2020 con la Imprenta Nacional de Colombia para la prestación del servicio de





publicación en el Diario Oficial de los Actos Administrativos proferidos por la Agencia Nacional de Hidrocarburos como: Acuerdos, Resoluciones, Convenios, Contratos y demás documentos de índole oficial. Se realizó 1 publicación en la vigencia 2021 y no se obligó este concepto en el I trimestre de 2022.

Artículo 18 Condecoraciones: El grupo de Talento Humano de la Vicepresidencia Administrativa y Financiera indica que no se realizaron menciones ni reconocimientos en las vigencias analizadas que requirieran erogaciones de dinero.

Artículo 19 Sostenibilidad ambiental: El grupo administrativo informa que la ANH se ha unido recientemente a las políticas del sector y propiamente a las directrices del MME con relación a la sostenibilidad ambiental y el compromiso que la Entidad desde el año 2018 se planteó. Este acercamiento con el Ministerio permitió elaborar el primer informe de Inventario Corporativo de Emisiones GEI (Gas de Efecto Invernadero), versión 3, ANH año base 2018 y MME de enero de 2022.

“La ANH cuantifica y reporta los resultados de su inventario corporativo de emisiones de GEI en línea con su misión, visión y objetivos estratégicos, para contar con elementos de entrada en la toma de decisión informada sobre cómo gestionar los aspectos e impactos ambientales asociados a las emisiones de GEI a la atmosfera, resultado de sus actividades misionales. Adicionalmente, al ser una entidad adscrita a MME, la ANH se articula con las directrices y mandatos establecidos por este, así como aquellos establecidos por el Ministerio de Medio Ambiente y el Gobierno Nacional en el marco de las metas nacionalmente determinadas para la reducción de emisiones de GEI al 2030 y el logro de la carbono-neutralidad al 2050.”

Dentro de la perspectiva de mejora continua que establece el numeral 10 de la norma ISO 14001:2015, la entidad al inicio de la vigencia 2018 formuló una acción de mejora denominada: “Caminando hacia el desarrollo sostenible”, la cual tiene como propósito fortalecer el desempeño ambiental y la mejora continua de la entidad, promoviendo la cultura y la educación ambiental.”

El área administrativa de la ANH informa que acorde con sus funciones mantiene y conserva las instalaciones propias en condiciones aptas para el uso y genera acciones de mejoramiento y tratamiento a los servicios públicos, logísticos, inventarios de bienes muebles entre otros para hacer ambientes de trabajo seguros, saludables y sostenibles con el contexto ambiental para el momento de regreso total a la sede.

Algunos ítems analizados según la norma:

- **Energía eléctrica:** la ANH continua con el uso de los sensores de movimiento y se tiene la práctica de desconexión de computadores y equipos. El gasto al cierre de marzo 2022 y 2021 muestra un incremento de \$39 millones al pasar en el 2021 de \$53 millones a \$93 millones en el 2022 pero esto tiene su explicación en los meses pagados en el 2022 se han pagado 3 meses y en el 2021 el pago fue solo por dos meses.
- **Acueducto y Alcantarillado:** Desde 2018 se viene realizando el cambio de lavamanos, cisternas y orinales por tecnología ahorradora, de forma que se consuma menos cantidad





de agua en cada uso, así mismo se mantiene ahorrador de agua en la poceta donde se lavan los traperos. Piso No. 2. Las acciones se ven reflejadas en el consumo mensual de agua y el indicador per cápita. La ejecución presupuestal para los trimestres enero a marzo 2022 y 2021 tuvo un consumo de \$0. A considerar también el impacto generado por la pandemia de Covid 19 con el trabajo en casa.

- **Reciclaje:** La ANH por medio del grupo administrativo de la VAF informa: que sigue con la práctica de mantenimiento y uso de los puntos ecológicos en cada piso de la ANH, se refuerza práctica de lavado y desinfección de canecas con el personal de aseo y cafetería.

Seguimiento a medidas de austeridad en el gasto público: Decreto 1068 de 2015 Artículo

2.8.4.8.1. “Los apoderados de los órganos públicos deben garantizar que los pagos de las conciliaciones judiciales, las transacciones y todas las soluciones alternativas de conflictos sean oportunos, con el fin de evitar gastos adicionales para el Tesoro Público.”

Sentencias y Conciliaciones

La Oficina Asesora Jurídica informa que para el primer trimestre del año 2022 no se registran pagos por Concepto de sentencias judiciales ni conciliaciones prejudiciales derivados de procesos judiciales y acuerdos o conciliaciones tramitadas y debidamente aprobadas por Juzgados y Tribunales Administrativos.

Artículo 2.8.4.4.6 Prohibición de contratar prestación de servicios de forma continua.

“Está prohibido el pacto de remuneración para pago de servicios personales calificados con personas naturales, o jurídicas, encaminados a la prestación de servicios en forma continua para atender asuntos propios de la respectiva entidad, por valor mensual superior a la remuneración total mensual establecida para el jefe de la entidad”.

Se procedió a verificar la base de datos suministrada por la Oficina Asesora Jurídica contentiva de la contratación por este concepto y la certificación de la Oficina de TH respecto a la asignación mensual del representante legal en el 2021. Se observan 2 contratos de prestación de servicios profesionales suscritos con Personas Jurídicas que superan la asignación en los pagos mensuales (ver certificación oficina Talento Humano – Vicepresidencia Administrativa y Financiera Id1116088).

Es de anotar que la duración de uno de los dos contratos es inferior en días al mes de ejecución.

Tabla 06. Asignación básica mensual 2021





COLOMBIA

ASIGNACION BASICA MENSUAL PRESIDENTE ANH	
ASIGNACION BASICA MENSUAL	23.518.438
PRIMA TECNICA NO SALARIAL	11.759.219
Total	35.277.657
Fuente Talento Humano	

Tabla 07. Asignación básica mensual incluidas prestaciones 2022

ASIGNACION BASICA MENSUAL + PRESTACIONES SOCIALES PRESIDENTE ANH	
VALOR ANUAL	757.904.672
VALOR PROMEDIO MENSUAL	63.158.723

Fuente Talento Humano

Tabla 08. Contratos de apoyo a la gestión personas jurídicas

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR TOTAL (PESOS)	MENSUAL	FECHA SUSCRIPCION	TERMINACION
66	DU BRANDS SAS	CONTRATAR EL APOYO LOGÍSTICO PARA LA REALIZACIÓN DEL PRIMER DIÁLOGO TERRITORIAL, ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 20 DE LA RESOLUCIÓN 904 DE 2020, POR LA CUAL SE FIJAN LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PPII, PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS DE YACIMIENTOS NO CONVENCIONALES	\$ 75.085.282	\$ 75.085.282	5/02/2021	26/02/2021
154	MANTILLA McCormick SAS	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE APOYO JURÍDICO A LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES MISIONALES Y EL	\$ 647.600.000	\$ 63.179.480	16/02/2021	31/12/2021

Avenida Calle 26 N° 59 - 65 Piso 2
 Edificio de la Cámara Colombiana de la Infraestructura
 Bogotá D.C. - Colombia. Código postal: 111321
 Teléfono: +57 (1) 593 17 17 - www.anh.gov.co



El futuro es de todos

Minenergía



Al contestar cite Radicado 20221300982443 Id: 1252882
 Folios: 17 Fecha: 2022-04-26 17:25:09
 Anexos: 0
 Remitente: OFICINA DE CONTROL INTERNO
 Destinatario: PRESIDENCIA

COLOMBIA

		DESARROLLO DE PROCEDIMIENTOS PARA LA ASIGNACIÓN DE ÁREAS PARA LA EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS Y EL DESARROLLO DE LA SEGUNDA RONDA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN, CEPI				
--	--	--	--	--	--	--

Fuente Oficina Asesora Jurídica

De otra parte se puede constatar en la base de datos que los contratos de apoyo en la vigencia 2022 se empezaron a suscribir a mediados del mes de enero de 2022 por Ley de Garantías pero en su mayoría se suscribieron las actas de inicio y por consiguiente su ejecución presupuestal a mediados del mes de febrero de 2022.

Proyectó: Myriam Pinzon Tellez/ Experto G3 Grado 4

